

## BASES DEL CONCURSO

### “Día de la Mamá Paris/ Un Monumento para tu Mamá”

**Cencosud Retail S.A.**, RUT: 81.201.000-K, en adelante “Paris”, representada por Juan Luis Taverne, cédula nacional de identidad 9.965.979-3 con domicilio en esta ciudad, avenida Kennedy 9001, piso 4, comuna de Las Condes, presenta las siguientes bases de la promoción: **“Un Monumento para tu Mamá”**.

#### **I.- Antecedentes.**

Las presente promoción ha sido diseñada por Paris y los términos de estas Bases han sido preparadas para regular el concurso denominado Día de la Mamá Paris/ Hazle un Monumento a tu Mamá.

#### **II.- Disposiciones Aplicables al Concurso.**

##### **1.- A quienes está dirigido:**

Este concurso está dirigido a todas aquellas personas mayores de edad que durante la vigencia de la campaña ingresen al sitio [www.unmonumentoparatumama.cl](http://www.unmonumentoparatumama.cl), en adelante el “sitio” y suban la fotografía de sus madres.

Los datos requeridos por el sitio [www.unmonumentoparatumama.cl](http://www.unmonumentoparatumama.cl) son los siguientes:

- (i) Nombre de tu mamá
- (ii) Región y comuna de tu mamá
- (iii) Nombre
- (iv) Cédula Nacional de Identidad;
- (v) Correo Electrónico

Se excluyen del concurso las personas que sean empleados, trabajadores o dependientes de Cencosud S.A., Cencosud Retail S.A. y DDB Chile S.A.

##### **2.- Mecánica del concurso:**

Participarán todos los clientes que suban una fotografía de su mamá al sitio [www.unmonumentoparatumama.cl](http://www.unmonumentoparatumama.cl) durante la vigencia de la campaña y que ingresen en forma íntegra los datos mencionados en el numeral anterior.

En el caso de haber llenado todos los datos obligatorios el participante entrará automáticamente en el sorteo.

Las fotografías que participen en el concurso serán almacenadas y publicadas en [www.unmonumentoparatumama.cl](http://www.unmonumentoparatumama.cl) y serán votadas por los contactos de cada participante a través del sistema de votación del sitio y/o sistema de votación de Facebook, información que se verá reflejada en el sitio web y será clasificada por número de votos.

Las fotografías que tengan la mejor calidad y estén dentro de las fotografías más votadas en el sitio serán incorporadas en la campaña publicitaria del día de la madre de las tiendas Paris , esto es, comercial de televisión, revistas, lienzos publicitarios, etc.

Paris queda desde ya autorizado, por el solo hecho de la publicación de la fotografía en el sitio, para utilizar las fotografías de las características señaladas en material publicitario de la tienda.

### **3. Duración de la Promoción**

La vigencia de la promoción será desde el 10 de abril de 2011 y terminará el día 8 de mayo de 2011. Con todo, Paris, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los consumidores por los mismos medios en que se publicó esta promoción, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Paris.

### **4.- Premio, Número, Fecha y Lugar del Sorteo:**

En el sorteo participarán las 10.000 fotografías más votadas en el sitio.

Las dos fotografías más votadas de entre las 10.000 fotografías ya señaladas, ganarán una Gift Card de \$1.000.000.- cada una.

Entre las restantes fotografías más votadas, se sortearán 100 Gift Card de \$50.000 cada una.

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público que seleccionará aleatoriamente a los clientes que serán los ganadores. Cada ganador del concurso sólo tendrá derecho a una de las tres Gift Card antes indicadas.

### **5. Notificación del ganador**

Paris notificará al ganador vía mail, instancia donde se corroborarán sus datos para la entrega. Sin perjuicio de lo anterior será obligación de los ganadores verificar los resultados del sorteo para cuyos efectos, dichos resultados serán informados en el sitio web [www.paris.cl](http://www.paris.cl).

### **6. Reclamación del premio.**

El Premio consiste en 2 Gift Card de \$1.000.000.- cada una para los dos primeros lugares y en 100 Gift Card de \$50.000 cada una, para las restantes fotografías más votadas.

El Premio deberá ser reclamado por el ganador en un plazo no superior a los 30 días hábiles al sorteo.

La entrega del premio se realizará al ganador en las oficinas de Cencosud S.A., ubicadas en Av. Kennedy 9001, piso 5, Las Condes, Santiago.

Todos los gastos que se deriven del retiro del premio, o de los medios que utilice el ganador para su retiro, serán de cargo exclusivo del Cliente, así como también cualquier otro costo asociado al premio.

### **7. Exclusiones.**

Paris declara que por este instrumento queda facultado para:

1. Excluir del concurso aquellas fotos en baja calidad que sean subidas al sitio.
2. Eliminar de la publicación en el sitio web de aquellas fotos que Paris considere inapropiadas u ofensivas.
3. Eliminar del concurso las personas sorprendidas realizando cualquier modificación o alteración al funcionamiento del concurso y sitio web descrito en las bases, será invalidado y eliminado de nuestros registros. También será excluidos del proceso del concurso cualquier persona que genere un RUT inválido o que este no corresponda al nombre del titular de dicho identificador o que vote más de tres veces consecutivamente dentro del día con diferentes cuentas creadas para este uso.
4. Cualquier otra conducta impropia que Paris advierta en el proceso del concurso y que pueda perjudicar a los demás concursantes.

## **8. Responsabilidad:**

La responsabilidad de la administración del concurso será exclusiva de Cencosud Retail S.A.

Asimismo, se entenderá que todas las personas que participen en este concurso han conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Paris o de cualquier empresa del Grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

La participación en esta promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Paris liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. Paris podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

Cencosud Retail S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

El solo hecho de participar en este concurso, implica la total aceptación de recibir información de las mejores promociones y ofertas de Paris y empresas relacionadas a Cencosud S.A.

## **9. Impuestos y gastos:**

Todos los gastos adicionales que derivaren de la recepción del premio, así como el pago de cualquier otro tributo o impuesto no incluido en el premio, no serán responsabilidad de Cencosud Retail.

## **10. Reglas relativas al Premio:**

Una vez asignado, el Premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se imposibilita temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Paris.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema. Las bases se encuentran protocolizadas por el Notario Público don Juan Facuse, Titular de la primera notaría de Macul, ubicada en Gregorio de la Fuente 3143, Macul.